

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 23 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los devengados por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos devengados, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Julio.)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la Cátedra de Historia Universal, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los

Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Junio de 1905.—El Subsecretario, Martín Rosales.

(“Gaceta del día 5 de Julio.)

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 1755

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Autorizar al Alcalde para que resuelva el sitio en que hayan de instalarse los puestos de masa frita, según solicitan José Tamajón y Alfonso Reyes.

Abonar con cargo al capítulo 11 del presupuesto al provisionista don Antonio Reyes Barrón una indemnización por las pérdidas que está experimentando en los suministros que facilita á fuerzas del ejército con motivo de la diferencia notable de precios que existe entre los que fija la Comisión provincial y los que alcanzan los efectos suministrados en esta localidad.

Darse por enterado el Ayuntamiento de una circular del señor Gobernador civil de la provincia recomendando se eviten con energía los depósitos de leñas junto á los olivares.

Aprobar la cuenta presentada por Juan Plata Gama de los reparos hechos en el matadero, importante 9 pesetas.

Nombrar expendedor de las cédulas personales á don José Arroyo González, auxiliar de la Secretaría municipal.

Acordar la ida á Madrid de una comisión presidida por el Diputado á Cortes por el distrito para impetrar de los Poderes públicos recursos con que mitigar la crisis del hambre que aflige á esta localidad.

Suspender la venta de trigo para fuera de la población, al objeto de evitar el gravísimo conflicto que surgiría si llegara á faltar tan preciso artículo.

Sesión del día 10

Adicionar, al aprobar el acta anterior, que el señor Méndez había pedido la supresión de los arbitrios sobre uso obligatorio de pesas y medidas y puestos en la vía pública, sin que llegara á discutirse esta proposición.

Oficiar atentamente al coronel del segundo Depósito participándole no poder el Ayuntamiento continuar suministrando raciones de pienso para los caballos sementales por las dificultades enormes que ofrece el hallarlas.

Aprobar los viajes efectuados á la capital por don Rafael Vega, con el Diputado á Cortes, para gestionar de los centros oficiales recursos con que aliviar la calamidad que abruma á este pueblo.

Autorizar al Alcalde para que resuelva la instancia presentada por don Amador Fernández Carrillo sobre servicio de la Beneficencia y asistencia á la guardia civil.

Designar á don Antonio Jiménez, oficial de esta Secretaría, para que se dedique á recoger las hojas del Registro fiscal de la riqueza pecuaria, en

vista del oficio del Ingeniero agrónomo.

Declarar los vocales de la Junta pericial á quienes corresponda cesar, llenando los demás requisitos de la ley para la renovación de la mitad de dicha Junta.

Sesión del día 17

Aprobar la factura presentada por Antonio Bernabeu, importante 55 pesetas, valor de las palmas facilitadas para el Domingo de Ramos.

Encalar la plaza de Abastos y las fachadas de edificios públicos para la próxima Semana Santa.

Plantear el saneamiento de algunas calles y otras obras en pozos y caminos como medio de dar trabajo á los gremios de todas clases, sumidos en la necesidad más aflictiva.

Enterarse con gusto la Corporación de los esfuerzos hechos por la Presidencia cerca de las autoridades provinciales y del Gobierno de S. M. para aliviar en lo posible la horrible calamidad que envuelve á este vecindario.

Aprobar los acuerdos adoptados por el Cabildo en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 24

Aprobar varias cuentas, acordándose su abono con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Autorizar al Alcalde para que se traslade á Córdoba presidiendo una comisión de obreros agrícolas para impetrar de los Poderes públicos recursos para la calamidad que se acentúa más cada día y que tiene paralizada la vida de la población.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 1.º

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Reclamar contra la clasificación de

categorías de los médicos titulares, haciendo uso de las facultades que concede la regla 2.ª de la Real orden de 6 de Abril anterior.

Aprobar los ingresos del cementerio en el mes de Abril último y una factura del Administrador de la *Gaceta de Madrid*.

Admitir la renuncia presentada por don José Sánchez Murga, auxiliar de esta Secretaría municipal.

Conceder á don Juan J. Escobar diez metros cuadrados de terreno en el cementerio municipal para construir dos panteones familiares, previa designación de sitio hecha por la Comisión de Fomento.

Suministrar durante los cuatro meses de verano, al cuartel de la guardia civil, una carga de agua potable y otra salada diariamente.

Designar á los señores Presidente y Concejales don Antonio Pineda López y don Antonio Pérez Alcázar para que constituyan la comisión que en unión del Diputado á Cortes don Juan de Burgos ha de pasar á Madrid en demanda de auxilios para contrarrestar la calamidad que aflige á este pueblo.

Sesión del día 8

Aprobar, previo examen, varias cuentas de obras ejecutadas en la fuente llamada Algibe y calle Silera baja, presentadas por Francisco Navarro y Eduardo Jiménez.

Sanear varias calles y reparar la carretera vecinal de la Casería al Cafetín, así como varios pozos que además de hallarse en pésimo estado facilitarán trabajo á los obreros víctimas de la calamidad.

Sesión del día 15

Enterarse el Ayuntamiento del resultado obtenido por la comisión que fué á Madrid en demanda de recursos, del que dió cuenta detallada el señor Presidente, acordándose un voto de gracias para la comisión y al Diputado don Juan de Burgos.

Autorizar al señor Alcalde para que mañana pasara á la capital de la provincia á gestionar la mayor suma posible para los caminos vecinales de este pueblo.

Ofrecer al Ingeniero Jefe de obras públicas toda la piedra que se necesite para los caminos vecinales, que se facilitará por prestación personal.

Telegrafiar al Ministro de Obras públicas dándole gracias por la benevolencia con que recibió á la comisión de este Ayuntamiento y por las promesas que le hiciera.

Rehabilitar el pozo que existía en otro tiempo en el puente del Borbollón, reparando además el llamado Cañuelo.

Nombrar á don José Ramírez Pineda, oficial primero de la Secretaría, comisionado para la presentación á la Comisión mixta de los mozos de este pueblo, con abono de los gastos de viaje, además de los socorros que ha de facilitar á dichos mozos.

Sesión del día 18

Contratar mediante subasta pública el abastecimiento de la carne de hebra durante el verano, formándose

al efecto por la Comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones.

Sesión del día 22

Aprobar las cuentas presentadas por Francisco Navarro y Eduardo Jiménez de las obras ejecutadas en los pozos de San Roque, Merino y Primero, con el acarreo de la piedra necesaria para éste.

Estimar una instancia de Francisco Castro Torronteras, arrendatario del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, rebajándole 1.002 pesetas del tipo del remate, habida cuenta de la calamidad que aflige á la población.

Estimar asimismo otra instancia presentada por Miguel Aguilar López, arrendatario del local llamado Peso de la Harina, rebajándole 100 pesetas del tipo del remate por las causas antedichas.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del abastecimiento de la carne de hebra, designándose para que concurra á la subasta con el señor Alcalde al Concejal don Francisco S. Díaz Morales.

Sesión del día 29

Anunciar la subasta del abastecimiento de la carne de hebra, toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones en el plazo de su exposición.

Aprobar la cuenta de los gastos originados en el saneamiento y empedrado de las calles llamadas Carril alto y bajo, presentada por el maestro Francisco Navarro.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar la distribución de fondos del mes actual y los ingresos del cementerio en el de Mayo anterior.

Aprobar asimismo las cuentas presentadas por el maestro alarife Francisco Navarro, importante una 750 pesetas, por los gastos de la reparación de la carretera vecinal de la Casería al Cafetín y de 87'80 pesetas otra para el saneamiento y empedrado de la calle de Eras, á la salida de la Casería, además de las 22'50 abonadas á don Francisco Pineda por las piedras adoquinadas invertidas.

Conceder 10 pesetas mensuales á Juan José Serrano Lucena para ayuda de lactancia de su hijo y 30 pesetas á Antonio Arroyo Lucena como socorro domiciliario para que tome las aguas de Villaharta por hallarse enfermo y pobre.

Estimar la instancia presentada por don Juan del Moral, arrendatario del arbitrio sobre puestos públicos, rebajándole 280 pesetas del tipo de subasta, en vista de la crisis gravísima que agobia á la localidad.

Librar al cabo de la guardia civil las 50 pesetas consignadas en presupuesto para el encalo y aseo de la casa-cuartel.

Anunciar por edictos la concesión de un plazo de quince días para hacer efectivos sin costas ni apremios los descubiertos á favor del Municipio, pasado cuyo plazo se procederá por la vía de apremio, autorizándose

al efecto al señor Presidente para que nombre un agente ejecutivo en el caso en que el actual no se estimare apropiado.

Nombrar á Antonio Gómez Domínguez comisionado para que presente en la Comisión mixta los mozos que por enfermedad no pudieron hacerlo el 24 del pasado Mayo, designándosele 25 pesetas para gastos de viaje, además de los socorros que facilitará á los mozos.

Sesión del día 12

Declarar desierta por falta de número de licitadores la subasta celebrada para el abastecimiento de la carne de hebra durante el verano.

Prorrogar por tres meses la licencia que por enfermo viene disfrutando el Alcalde Presidente don Rafael Vega.

Sesión del día 17

Conceder el 55 por 100 de su costo para la construcción de los caminos vecinales de Espejo al Arrenal y del mismo punto á la estación de Fernán Núñez.

Aprobar la factura presentada por don Luis Baigón, impresor de Montilla, importante 24'15 pesetas, acordándose su abono.

Sesión del día 26

Conceder á don José Gutiérrez Lucena, por los servicios prestados como perito práctico, acompañando en representación del Ayuntamiento, en los trabajos de campo y bufete, á la cuarta Brigada agronómica, la remuneración de 150 pesetas y otra á don Antonio Jiménez de 15 por reparto de las hojas de riqueza pecuaria.

Espejo 3 de Junio de 1905.—El Secretario, José L. de Guevara.

Este extracto fué aprobado en sesión celebrada el 3 de Julio de 1905, y lo certifico.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º B.º: El Alcalde, Gracia.

P R I E G O

Núm. 1756

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Trinidad Linares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, así como el extracto de acuerdos del mes de Diciembre.

Se otorgó la vecindad á Rafael Sánchez Cuenca, hasta ahora vecino de Almedinilla.

Que se amillaren á nombre de Juan Pedro Vida tres fincas, cuya posesión acredita, según auto judicial de 17 de Diciembre.

Que se amillare también á nombre de Isidoro García Grande dos fincas, cuya posesión acredita, según auto judicial de 17 de Octubre.

El señor Alcalde dijo que se habían notado deficiencias de importancia en el servicio del alumbrado público por la electricidad, acordando el Ayuntamiento que se participen á la delegación de la Electra en Martos dichas deficiencias, y que con arreglo á las

condiciones de contrato se haga cumplir á la Sociedad lo convenido, y que con arreglo al mismo se impugnan los correctivos que sean procedentes.

También dijo el señor Alcalde que, á virtud de lo acordado en sesión de 19 de Diciembre, se ha practicado liquidación por Contaduría de los descubiertos que este Municipio tiene con el Tesoro por sus distintos conceptos, y resulta no haber conformidad con lo que reclama la Delegación de Hacienda, pues existe una diferencia en contra de este Municipio de 94.464'32 pesetas, por lo que se acordó entablar recurso económico administrativo ante la Delegación de Hacienda de esta provincia contra la reclamación que la misma hace de cantidades que están satisfechas. Que se ingresen en el Tesoro las cantidades constituidas en depósito en la Caja municipal procedentes de descuentos de empleados y pagos de los años 1894 á 95, 96 á 97 y 97 á 98, siguiéndose los expedientes individuales incoados contra los respectivos Depositarios municipales de los años que reclama la Hacienda.

Se autoriza al señor Alcalde don Trinidad Linares para que á voz y nombre del Ayuntamiento formule los recursos económico administrativos, llevando la voz y representación de la Corporación, siguiéndolos por sus trámites, hasta obtener la rebaja que se ha hecho notar en la liquidación, y dando cuenta de los fallos que recaigan, para resolver los recursos que procedan.

El Ayuntamiento quedó enterado de que en 17 de Diciembre se subastaron los arbitrios sobre el matadero, carnicería y pescadería, alhondiga de granos, y en el día de hoy el impuesto sobre uso forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medida.

El Ayuntamiento acordó que se compren tres docenas de sillitas.

Al memorial de Antonio Luque Muñoz y consortes solicitando terreno para edificar en la Virgen de la Cabeza, se acordó, previo informe de la comisión respectiva, conceder al Antonio Luque Muñoz una parcela que forma un triángulo recto y mide por su cateto mayor ó sea la fachada ocho metros y por el menor seis ó sean veinte y cuatro metros cuadrados, multiplicando la base por la altura, y bajo linderos que el acta expresa.

También acordó conceder á Antonio Rosa Sánchez, Gabriel y Antonio Rosa Delgado y Manuel Jiménez una parcela de terreno en el mismo sitio, parte de lo que tiene solicitado, que forma un paralelogramo con veinte y dos metros de fachada por siete de fondo ó sean ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y bajo linderos que el acta expresa.

Ambas concesiones se hacen para edificar con sujeción al trazado de la comisión respectiva y haciéndose las edificaciones en el término de un año.

Se concedió á doña Josefa Garrido Calvo una paja de agua potable de la fuente del Rey, tomándola en la Plaza vieja, para casa de la interesada.

en la calle Tintes, núm. 3, pero sujetándose a los acuerdos tomados sobre la materia y volviéndola al alveo común.

A los efectos del art. 66 de la ley orgánica, el Ayuntamiento acordó dividir el término municipal en diez secciones, cuyo pormenor expresa el acta, publicándose en el BOLETIN OFICIAL, por término de veinte días.

Se acordaron los pagos siguientes, aprobándose las respectivas cuentas:

A Pablo Mérida Vázquez 273'75 pesetas, por obras de reparación en el camino de Campos.

A Pablo Jiménez Aguilera 130 pesetas, obra en el matadero y carnicería.

A don Rafael Valverde y Medina y a don Clemente Valverde Medina 292 pesetas, por 73 días de trabajos manuales en la rectificación del censo de población en el campo.

A don Francisco Alguaci 179'62 pesetas, medicinas domiciliarias por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1904.

Al mismo 44'62 pesetas por el mismo concepto y meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Al mismo 32'56 pesetas, medicinas facilitadas a la guardia civil por Julio, Agosto y Septiembre de 1904.

Al mismo, por el mismo concepto, 34'68 pesetas por Octubre, Noviembre y Diciembre.

Al Secretario don Juan de Callava, cuenta de material de Secretaría durante el año de 1904, 2560 pesetas.

Al Contador don Rafael Valverde Cubero, cuenta de material de Contaduría del mismo año, 753 pesetas.

Se acordó el ingreso en la Caja municipal de 1.568'25 pesetas, recargo de cédulas personales, con disminución de 37'63 pesetas, premio de cobranza.

Abonar al Secretario don Juan de Callava 15'41 pesetas, satisfechas por giros de los derechos del Tesoro por cédulas personales.

Se acordó se libren al Secretario don Juan de Callava 1.840'22 pesetas que arroja su cuenta de suplidos en los gastos de mudanza, obras, encalo y limpieza de la nueva Casa de Ayuntamiento, por haber corrido a su cargo, según acuerdos, este servicio.

Se presentaron las cuentas de caudales y del presupuesto del ejercicio de 1903, y se acordó, que una vez que sean examinadas e informadas por el Regidor Síndico, se pongan de manifiesto, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Se autorizó al señor Alcalde para que desde luego disponga las obras necesarias para la variación del arroyo que atraviesa el Llano de San Pedro.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Trinidad Linares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó satisfacer a la casa de don Antonio Hermoso, de Estepa, por mano de don Miguel Rosa, 30 pesetas, importe de 500 hojas para la declaración de Jurados.

Se acordó se amillare a nombre de Manuel Puído Comino, labrador en las Navas, una pieza de tierra con olivos, ámos, algún riego y era empedrada, en la Coladilla, partido de las Navas, con una casa enclavada en dichas tierras, y cuya posesión acredita.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Trinidad Linares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Al memorial de Antonio Cantero Zafra, morador en Zagrilla, solicitando un solar para edificar en dicha aldea, se acordó pase a informe de la comisión respectiva.

Al de Manuel Rodríguez Jurado, que solicita se le excluya de los repartimientos de consumos de 1903 y 1904, por ser soltero y vivir con su madre, fué denegado por no estar en las facultades del Ayuntamiento resolver sobre exclusión ó inclusión de contribuyentes en repartimientos ya aprobados.

Se acordó se amillare a nombre de Pascual Cobo Ortiz una pieza de tierra olivar de una fanega, en la fuente de la Teja, de este término, por tener acreditada su posesión.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Trinidad Linares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista la Real orden de 4 de Marzo de 1897 y circular de la Comisión mixta, se autorizó a don Federico G. Villa para que recoja los expedientes de excepciones de los reemplazos de 1904, 1903 y 1902.

Se acordó amillarar a nombre de don Miguel Rosa Navas, como marido de doña Ana Carrillo Luque, nueve celemines de tierra de olivar en Leones, de este término, cuya posesión acredita.

Al memorial de Atanasio José García Pérez solicitando terreno en la Virgen de la Cabeza, para edificar con los linderos que expresa, el Ayuntamiento acordó pase a informe de la comisión respectiva.

Se presentó carta de pago de 300'85 pesetas por consumos de 1903, procedentes de recargos municipales de industrial de 1904.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de Jaén, fecha 12 Enero de 1905, en que remitiendo un cheque de 1.920 pesetas, perteneciente a intereses de la fundación Palomino, se haga la distribución entre los partícipes.

El Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se haga efectivo el cheque remitido, que hecha la distribución se aprueba que las 799'70 pesetas que corresponden a los pobres se entreguen a la comisión de Beneficencia para que se inviertan en pan, que será repartido cuando el Ayuntamiento lo acuerde, y que las 248'68 pesetas para ropas de niños expósitos, la misma comisión les dé la inversión a que están destinadas.

Se dió cuenta del expediente sobre

proyecto de un mercado de abastos, exponiéndose por la Alcaldía se estaba en el caso de cumplir lo dispuesto en el art. 107 del reglamento para la ejecución de la ley de Obras públicas y el 136 de la Instrucción de Sanidad de 14 de Julio de 1903, para lo cual el Director facultativo de las obras municipales deberá emitir dictamen, previa comprobación del proyecto, y el Inspector de Sanidad sobre las condiciones higiénicas, acordando el Ayuntamiento como propone el Alcalde.

Se dió cuenta de un memoria de don Francisco Aguado Aznar, gerente de la Sociedad Electra Industrial Española, en el que, por las causas que apunta, pide le releve el Ayuntamiento de la multa impuesta por la Alcaldía en 5 de Septiembre, por falta de cumplimiento de la condición 14.ª del pliego de condiciones para la instalación del alumbrado eléctrico.

El Ayuntamiento acordó como pide el interesado, por ser las causas del retraso habido en la instalación del alumbrado público conocidas, pudiendo considerarse como de fuerza mayor, dejando sin efecto, en su consecuencia, la providencia de la Alcaldía de 5 de Septiembre, así como el acuerdo del Ayuntamiento de 3 de Octubre.

Se acordó se amillaren a nombre de doña María de las Nieves Madrid y Alcaá Zamora tres fincas, que se describen, y cuyo posesión acredita.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Trinidad Linares.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de que nombrada en 3 de Octubre de 1904 una comisión que, previa inspección, informase sobre si la arrendataria del servicio del alumbrado público eléctrico había cumplido ó no las condiciones de contrato, en sesión de 10 del propio mes informó afirmativamente, pero añadiendo que debía hacerse alguna variación en la distribución de lámparas y aumentarse estas en cuarenta, lo que comunicado a la arrendataria lo aceptó, haciendo el aumento.

Se acordó que se cite a la Junta municipal para discutir y acordar las bases y tarifas del impuesto sobre construcción y reparación de cañerías, así como el correspondiente al arbitrio sobre la guardería rural.

Y en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal, expido el presente en Priego a 5 de Marzo de 1905.—Juan de Callava.—V.º B.º: T. Linares.

Nota.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Marzo.—Callava.

MONTILLA

Núm. 1754

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Bajo la presidencia del señor Alcal-

de don Juan B. Pérez, en la cual se formó y mandó publicar la lista de los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos, que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 6

Bajo igual presidencia, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar tres cuentas de la fábrica de electricidad, importantes en junto pesetas 766'25, por varios servicios de alumbrado, y otra del Jefe de la cárcel de pesetas 215'08, por gastos de material del segundo semestre de 1904.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones presupuestas en el mes corriente.

Sesión ordinaria del día 13

Bajo igual presidencia, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que, de acuerdo con los representantes de este distrito, utilice cuantos medios considere convenientes hasta conseguir la revisión y rebaja del cupo de consumos.

Sesión ordinaria del día 20

Bajo igual presidencia, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar por sorteo los individuos que han de representar al gremio de aguardiente y licores, a los efectos prevenidos en el art. 170 del reglamento de consumos. Verificada dicha operación, resultaron nombrados don Luis Arrabal, don Manuel Berral, don Miguel Muñoz, don Antonio Cruz y don Félix Albornóz.

Sesión ordinaria del día 27

Bajo igual presidencia, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Que los contribuyentes asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal se dividan en siete secciones en la forma siguiente: primera, diez contribuyentes por territorial; segunda, tres idem por industrial en la tarifa primera; tercera, uno idem idem tarifa segunda; cuarta, uno idem idem tarifa tercera; quinta, uno idem idem tarifa cuarta; sexta, dos idem en artes y oficios; séptima, uno idem en la tarifa de patentes.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan B. Pérez, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones presupuestas en el mes corriente.

Sesión ordinaria del día 10

Bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Francisco Salas Muñoz, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación

del acuerdo adoptado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, señalando á este pueblo nuevos cupos de consumos, importantes 72.776'05 pesetas, más 6.801'50 por sal, é igual cantidad para aguardientes y licores.

A propuesta de los señores Coscollar y Jaén se acordó consignar en acta un voto de gracias á favor de los señores don Juan Burgos Luque, Diputado á Cortes, Excmo. señor don Juan Mariano Algaba, Diputado provincial, don Juan B. Pérez y Mataix, Alcalde presidente, y don José García Moyano, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, por el laudable celo é interés que todos, en su respectiva esfera, han demostrado en defensa de los intereses del pueblo.

Aprobar una cuenta de 27'25 pesetas por indemnizaciones reglamentarias por muerte de animales dañinos.

Aprobar como definitiva la lista de los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Declarar ultimada la formación de secciones para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, y que esta operación tenga lugar en sesión extraordinaria el próximo día 16, á las doce.

Sesión extraordinaria del día 16

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Francisco Salas Muñoz, y convocada con las formalidades especialmente señaladas en la ley para este caso, se procedió al sorteo por secciones de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año, resultando elegidos para cada una de ellas, los señores siguientes:

Primera sección

Don Juan Arrabal Rubio, don Francisco Navarro Márquez, don Nicolás Toro Espejo, don Francisco Alcalá Aguilar, don Antonio Arce Soto, don Manuel Zafra García, don Luis Arrabal Rubio, don Agustín Jiménez Domínguez, don Antonio N. de la Cruz y Luque y don Miguel Arrabal Requena.

Segunda sección

Don Emilio Corpas Fernández, don Luis Morejón Carretero y don José Lucena y Requena.

Tercera sección

Don Alonso García Gaspar.

Cuarta sección

Don Luciano Acosta Herrero.

Quinta sección

Don Carlos Moyano Cruz.

Sexta sección

Don Manuel Gallego Gallego y don Joaquín Jurado Conde.

Séptima sección

Don Francisco Espejo Raso.

Sesión ordinaria del día 17

Bajo igual presidencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder á la formación del registro fiscal de edificios y solares, po-

niéndolo en conocimiento de la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos prevenidos.

Sesión ordinaria del día 24

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan B. Pérez se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Interponer demanda contencioso-administrativa contra la resolución del señor Gobernador, fecha 4 de Diciembre de 1903, por la cual se concede á don Pablo López Ramírez el aprovechamiento de cuatro litros de agua por segundo del arroyo de Benavente, de este término.

Aprobar dos cuentas del Jefe de la prisión preventiva, importantes 2.144'50 pesetas por socorros facilitados durante el segundo semestre de 1904.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto que está conforme con las actas originales de referencia.

Montilla 4 de Marzo de 1905.— José García Moyano.

Diligencia.—En sesión ordinaria celebrada por la Corporación, en el día de ayer, ha sido aprobado el precedente extracto, disponiéndose su remisión al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 17 de Junio de 1905.— El Secretario, José García Moyano.— V.º B.º: El Alcalde, Juan B. Pérez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1760

Don José María Gutiérrez Répide, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por supuesto rapto de Rosalía Gavarrón y Moya, en la cual, por providencia de esta fecha, he acordado se cite á la misma y á Juan Borrego León, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente al en que el presente se inserte en el último de los periódicos BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Bujalance á tres de Julio de mil novecientos cinco.—José María Gutiérrez.—El actuario, Pedro Cantó García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1761

Don Ramón Topete de los Ríos, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que en la noche del veintinueve de Junio último hurtaron una yegua cerrada, mediana, lunanca del izquierdo, castaña, sin hierro, calzada de uno de los piés, y otra yegua negra, con un

lucero en la frente, sin hierro, cerrada, con la marca, calzada de uno de los piés, de la huerta de Garcícalvo, de este término, propias dichas caballerías de Juan López Carretero, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías las que, caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, así como los autores del hurto, á los que se señala el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan á prestar la oportuna declaración.

Dado en Castro del Río á tres de Julio de mil novecientos cinco.—Ramón Topete.—Por mandado de su señoría, Andrés de Castro.

Reglamento

de Secretarios de Ayuntamiento, de 14 de Junio de 1905, anotado y concordado por D. Manuel Aleu y Carreira, Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

De venta en la librería del *Diario de Córdoba*.—Precio: una peseta.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguar-

do de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

APENDICE

á los anillamientos de rústica y urbana.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobrepagos y sueldos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y ré cargos.

RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

JUSTIFICANTES

de revista.

REFUNDICION

del Amillamiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Imp. del *Diario de Córdoba*.